

RADICADO NÚMERO 2019-154. -EJECUTIVO DE ALIMENTOS-.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA. -SECRETARIA-.

Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo ordenado en la providencia de fecha (14) de diciembre de dos mil veinte (2020), procedo a liquidar las costas del presente proceso ejecutivo de alimentos, a favor de la demandante Señora DULCE ALBA SANABRIA DELGADO, y a cargo del demandado Señor LUIS JESUS TAMARA ORTIZ, así:

LIQUIDACION COSTAS.

V/R. AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 200.000.00
V/R. ENVIO CITATORIOS Y AVIS.....	\$ 41.800.00
	=====
VALOR TOTAL DE LAS COSTAS.....	\$ 241.800.00
	=====

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-154. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo de Alimentos.

Bucaramanga, 3 de febrero de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

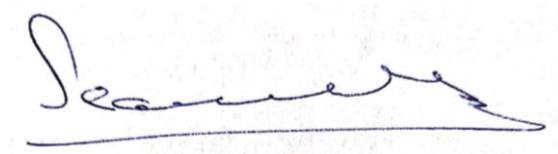
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas del proceso elaborada por Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.